MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM N° 2432/2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID N° 369923; Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE. -

Repatriación, 07 de Septiembre del 2019

VISTO: La Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa que tiene por objeto "Adquisición de Semillas de Tomate y Locote para productores de Repatriación, con ID Nº 369923"; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante". -

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos"-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas…". -

Que, verificadas las bases de la convocatoria, se determina que las mismas se ajustan al marco normativo vigente, por cuanto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo. -

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Carta de Invitación correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2019 que tiene por objeto "Adquisición de Semillas de Tomate y Locote para productores de Repatriación, con ID Nº 369923", y se autoriza la implementación del llamado correspondiente. -

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal